DECRETO № 363

CHIGUAYANTE, 1 7 MAR. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/2010, la Providencia N°614 con V°B° del Señor Alcalde, don Tomás Solís Nova, el Oficio N°112 de la Directora de Desarrollo Comunitario, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 Ordénese y Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, al funcionario, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

| NOMBRE | PERIODO | HORARIO | FUNCIÓNES |
|---------------------------|---------------|--|-----------|
| Paola Peña Valenzuela. | Febrero 2010. | Lunes a Viernes de 17:33 en adelante (máximo 20hrs, mensuales). | Mideplan. |
| | | Sábados, Domingos y Festivos según marcación (máximo 20hrs, mensuales). | |

- Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal, según control de asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración de la funcionaria indicada en el punto Nº1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs Distribución:

Alcaldía

SECRET ARIO

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal /
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE IS RECIBIDO. HORA IS FIRMA: 17/03/10

ALCALDE

ALCALDE